



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia
Rut 800.168.858-6
Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO ZULIA “ASOZULIA” EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR LA LEY 1581 DE 2012 Y LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS NUMEROS 1377 DE 2013, 886 DE 2014, 1074 DE 2015 CAPÍTULOS 25 Y 26 , 90 DE 2018, 1411 Y 1412 DE 2018 ESTABLECEMOS LA POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE LA BASE DE DATOS PERSONALES.

El suscrito Representante Legal y Gerente de **La Asociación de Usuarios Del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia “ASOZULIA”**, identificada con el Registro Único Tributario Número **800.168.858-6**, informamos a los Usuarios, Clientes, Proveedores, Prestadores de Servicios, Empleados y demás Terceros que de conformidad con lo establecido en las anteriores fuentes de información general, La Asociación será responsable del tratamiento y protección de la base de datos actualizada, en tal virtud podrá realizar la obtención, recolección, almacenamiento, uso y circulación, actualización, supresión, y protección para las finalidades establecidas en su política lo que nos permite proteger, garantizar, su uso responsable y seguro.

Dado en el Centro Administrativo Cinera Vereda la Floresta, del Corregimiento de Buena Esperanza del municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

RUBEN DARIO FERNANDEZ CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE
C.C. 13.491.842



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Rio Zulia

Rut 800.168.858-6

Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



POLITICA DE TRATAMIENTO DE BASE DE DATOS

La Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Rio Zulia “ASOZULIA”, está comprometida con el cumplimiento de la regulación en materia de protección de datos personales por lo tanto el presente documento contiene la política adoptada por esta entidad en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013, 886 de 2014 y 1074 de 2015 capítulos 25 y 26 mediante los cuales se dictan y reglamentan las disposiciones generales para la protección de los datos personales.

OBJETIVO

Garantizar el adecuado cumplimiento del marco normativo para la obtención, recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, intercambio, procesamiento, reproducción, compilación, supresión, sistematización, organización y protección de los Datos Personales tratados por **La Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Rio Zulia “ASOZULIA”**.

ALCANCE

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las Bases de Datos de **La Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Rio Zulia “ASOZULIA”**, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

OBLIGACIONES

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de sus asociados o usuarios del registro general de usuarios, clientes externos, empleados, prestadores de servicios internos y externos, contratistas y demás terceros que obren a nombre de **La Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Rio Zulia “ASOZULIA”**.



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia
Rut 800.168.858-6
Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

Toda petición queja o reclamo relacionado con el manejo de los datos personales en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013, 886 de 2014 y 1074 de 2015 capítulos 25 y 26, deberá enviarse a: **La Asociación de Usuarios del Distrito de adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia "ASOZULIA"**, identificada con el Registro Único Tributario número **800.168.858-6**, con domicilio principal en el Centro Administrativo Cinera en la vereda de La Floresta del Corregimiento de Buena Esperanza del municipio de San José de Cúcuta, departamento Norte de Santander en La República de Colombia. A través de la página web www.asozulia.com teléfonos fijos 5784975 y 5784976 y celulares 313 3500925 3132930454.

TRATAMIENTO

La información que consta en la base de datos de **La Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia," ASOZULIA"**, es sometida a distintas formas de tratamiento, como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, cámaras, sistematización y organización todos ellos de forma total o parcial en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas, usuarios comerciales, contratistas, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de las bases de datos correspondientes. En todo caso la entrega, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información. La información personal, incluyendo información sensible podrá ser transferida, tramitada a nivel nacional. En cumplimiento de los deberes legales la Asociación podrá suministrar la información personal a entidades judiciales o administrativas.

La Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia," ASOZULIA", velará por el correcto uso de datos personales de menores de edad, garantizando que se cumpla con las exigencias legales aplicables y que todo tratamiento este previamente autorizado y se encuentre justificado en el interés superior de los menores.



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia

Rut 800.168.858-6

Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



FINALIDAD

La información recaudada por La Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia, "ASOZULIA", tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo del objeto como entidad gremial, así como de los mandatos en su calidad de Asociación delegada para administrar, operar, conservar, rehabilitar y desarrollar las actividades complementarias del proceso productivo. Además, la Asociación guarda la información necesaria para dar cumplimiento a deberes legales principalmente en materia contable, fiscal, tributaria, gremial y laboral. La información sobre Usuarios, clientes, proveedores, prestadores de servicios y empleados actuales o pasados se guarda con el fin de facilitar, promover, permitir o mantener relaciones de carácter laboral, civil y comercial. La información sobre actores del mercado del arroz paddy verde y seco, arroz blanco y demás subproductos se almacenan con el fin de dar cumplimiento a las actividades propias meritorias, particularmente las relacionadas con la planeación e implementación de nuevos programas complementarios al desarrollo de las actividades propias, promoción de programas de bienestar social (deportivos, culturales sociales entre otros), proyectos de mejoramiento del nivel de vida, planes, políticas, contratos o convenios necesarios para promover la producción alimentaria en nuestro país, desarrollo de otras actividades al alcance de la base social del entorno.

DERECHOS DE LOS TITULARES

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 los titulares podrán:

1. Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
2. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
4. Ser informado por parte de La Asociación de Usuarios del Distrito de adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia ASOZULIA, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
5. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
6. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia

Rut 800.168.858-6

Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



7. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes.

8. A informarse a través de avisos publicitarios que al ingresar a la sede administrativa por cualquiera de la áreas habilitadas está siendo gravado y monitoreado por los servicios de videovigilancia o cámaras de seguridad con la finalidad de garantizar la seguridad de los bienes y las personas en el área de la sede administrativa ubicada en el centro administrativo Cinera, vereda la floresta y en el Molino Planta de Secado, en el lote número 2 de la vereda Puerto Lleras del corregimiento de Buena Esperanza del municipio de San José de Cúcuta, considerando que el medio es idóneo para realizar el monitoreo y la observación del desarrollo de las diferentes actividades empresariales, laborales, domésticas y públicas.

OBLIGACIONES

La Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia, "ASOZULIA", respecto del manejo de la base de datos deberá:

- 1- Garantizar al titular en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- 2- Solicitar y conservar en las condiciones previstas en la presente ley copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- 3- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- 4- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 5- Garantizar que la información que se suministre al encargado sea veraz, exacta, comprensible, comprobable y autorizada.
- 6- Actualizar la Información cuando sea incorrecta y comunicarlo al encargado.
- 7- Actualizar la información comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- 8- Suministrar al encargado según el caso únicamente datos cuyo tratamiento estén previamente autorizados por la presente ley.
- 9- Exigir al encargado en todo momento el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia

Rut 800.168.858-6

Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



- 10- Tramitar las consultas y reclamos en los términos señalados en la presente ley.
- 11- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial para la atención de consultas y reclamos.
- 12- Informar al encargado cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- 13- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- 14- Informar la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- 15- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio al respecto.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION Y RESPUESTA A CONSULTAS

Los titulares de datos personales que consten en la base de datos de **La Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia, "ASOZULIA"**, o sus causahabientes podrán consultar los datos que suministrara la información en los términos previstos en la legislación aplicable. Toda solicitud de consulta corrección, actualización o supresión deberá presentarse por escrito o correo electrónico de acuerdo con la información contenida en este documento.

Las consultas serán atendidas en un término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho termino se informará al interesado expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta la cual en ningún caso podrá superar los cinco días hábiles al vencimiento del primer término.

PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS QUEJAS Y RECLAMOS

Toda petición, queja o reclamo relacionado con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013, 886 de 2014 y 1074 de 2015 capítulos 25 y 26, deberá enviarse a:

Institución: **La Asociación de Usuarios del Distrito de adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia "ASOZULIA"**

Dependencia: Contabilidad Dirección: Sede principal Centro Administrativo Cinera en la vereda de La Floresta del Corregimiento de Buena Esperanza del municipio de San José de Cúcuta, departamento Norte de Santander en La República de Colombia.



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia
Rut 800.168.858-6
Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



Correo electrónico: datos.personales@asozulia.com

Teléfonos: 5784975 – 5784976 Celular número 313 3500925.

En cumplimiento de las normas sobre la protección de datos personales podrán consultar los datos que suministrará la información en los términos previstos de la legislación, para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

1. Identificación del titular
2. Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica, teléfonos de contacto)
3. Motivos o hechos que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer.
4. Firma (si aplica) y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho termino **La Asociación de Usuarios del Distrito de adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia "ASOZULIA"**, informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012, y los Decretos 1377 de 2013, 886 de 2014 y 1074 de 2015 capítulos 25 y 26, las demás normas que la reglamenten o complementen, el titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio Delegatura para la protección de Datos personales.

Si el reclamo resulta incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base datos una leyenda que diga "**reclamo en trámite**" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

La Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia "ASOZULIA", considerando que era una necesidad adicional implementar los sistemas de



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia

Rut 800.168.858-6

Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



videovigilancia o cámaras de seguridad con la finalidad de garantizar la seguridad de los bienes y las personas en el área de la sede administrativa ubicada en el centro administrativo Cinera, Vereda la floresta, y del Molino Planta de Secado ubicada en el Lote Numero 2 de la Vereda Puerto Lleras del Corregimiento de Buena Esperanza del municipio de San José De Cúcuta, considerando que el medio más idóneo para realizar el monitoreo y la observación de las diferentes actividades empresariales, laborales, doméstica y públicas; se realicen a través de los sistemas de videovigilancia, que inciden en la recopilación de imágenes de personas, es decir de datos personales de acuerdo con la definición contenida en el literal c) del artículo 3 de la ley 1581 de 2012, “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de estos datos personales” entendiéndose como “Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas. En consecuencia, para el manejo o tratamiento de los datos debemos observar los principios establecidos en dicha norma: legalidad, finalidad, libertad calidad o veracidad, seguridad, confidencialidad acceso y circulación restringida, y transparencia, así como las demás disposiciones contenidas en el régimen general de protección de datos personales.

La Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia “ASOZULIA”, en su proceso de monitoreo está recolectando los datos personales, en calidad de responsable del tratamiento de datos primero se efectúa por escrito de conformidad con las obligaciones contraídas con los clientes o usuario, otros clientes, proveedores, prestadores de servicios, empleados y demás terceros vinculados, en el área o plantas físicas se efectúa también por medio de sistemas de capturas de video y audio (cuando aplique), conectados por medio de sistemas de captura de video y audio (cuando aplique), conectados por medio de circuitos cerrados de televisión en general o cualquier medio por el cual se realice el tratamiento de imágenes de titulares de datos personales, en especial con fines de vigilancia, garantizando así el respeto por sus derechos fundamentales a la intimidad, al buen nombre y a la protección de datos personales, consagrados en El artículo 15 de la constitución Política de Colombia.

La Asociación de Usuarios del Distrito de adecuación de Tierras de Gran Escala Del Río Zulia “ASOZULIA”, para el tratamiento de datos personales, ha definido como cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión”. En caso de las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación transmisión, almacenamiento, conservación o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, son consideradas como tratamiento de datos personales, y en consecuencia, se encuentra sujetas al régimen general de protección de datos personales. Siendo responsable del tratamiento de la base de datos por definición la persona jurídica denominada: La Asociación de Usuarios del Distrito de adecuación de Tierras de Gran Escala Del Río Zulia “ASOZULIA” decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos. En consecuencia, a que la ley ha dispuesto una serie de obligaciones a su cargo, en particular, para garantizar la protección de los derechos de los titulares de la información respecto de la recolección, almacenamiento, uso y disposición de sus datos



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia
Rut 800.168.858-6
Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



personales, en este caso, de su imagen, de acuerdo con el principio de libertad. Que rige el tratamiento de datos personales, solo puede ejercerse con consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Así por regla general se requiere que el titular autorice el tratamiento de sus datos personales para lo cual se ha establecido el respectivo formato.

Es por esto que **La Asociación de usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia "ASOZULIA"**, establece los mecanismos para obtener la autorización de los titulares que se encuentran dentro de un área de videovigilancia, teniendo en cuenta para ello que el consentimiento se puede manifestar por escrito. De forma oral se ha optado por la colocación de avisos informativos por todas las áreas de ingreso a la Asociación en los que se indica:



En todos los casos se informa a los titulares de la base de datos personales, que los empleados, clientes o usuarios y particulares, proveedores, prestadores de servicios entre otros que se encuentran en una zona de videovigilancia, desde ya se tiene la autorización para el tratamiento de estos.

En los casos en que se realice grabación de audio también se debe informar sobre dicha situación a los titulares.

Las señales o avisos informativos implementados deben, como mínimo, cumplir con el contenido de un aviso de privacidad, a saber:

- Incluir la información sobre quien es el responsable del Tratamiento y sus datos de contacto.
- Indicar el tratamiento que se dará a los datos y la finalidad del mismo.
- Incluir los derechos de los titulares.
- Indicar donde esta publicada la política de tratamiento de la información.

Adicionalmente, los avisos informativos están ubicados en los diferentes sitios visibles y legibles teniendo en cuenta el lugar en el que opera el servicio de videovigilancia, en zonas de tránsito de vehículos, descargue y cargue de materia prima, productos en proceso, productos terminados, materiales y productos de consumo, construcciones y edificaciones, plantas y redes, combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios, vehículos de transporte de personal, activos fijos en general de todas las líneas etc., también incluye los parqueaderos, ingreso a las



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia

Rut 800.168.858-6

Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



instalaciones del Molino Planta de Secado y a cada una de sus áreas, dependencia, bodegas, salones especiales, casinos, e ingresos principales indicándoles el uso de los videos de seguridad, las señales descritas no afectan la seguridad de peatones o conductores. El uso de la señal o aviso no exime del cumplimiento de las demás obligaciones contempladas por el Régimen General de protección de Datos Personales para los responsables y encargados del trámite. El servicio de videovigilancia y la base de datos conformada cuenta con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su adulteración, pérdida, deterioro, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, mantiene la integridad de la información y garantiza los derechos de los titulares de los datos personales. Para lo anterior, los responsables y encargados del tratamiento de esta base de datos establecen las medidas y controles necesarios que consideren efectivas y pertinentes para garantizar la seguridad de la información. Algunas de las medidas implementadas es la limitación al acceso de la información, cifrar la información y realizar auditorías periódicas a las medidas adoptadas. Las medidas implementadas son informadas a las personas que operan los sistemas de servicio de video vigilancia para su puesta en práctica al operarlos. En los casos en que el tratamiento se limita a la reproducción o emisión de imágenes en tiempo real, la visualización debe limitarse solamente al personal autorizado para ello. Las imágenes grabadas deben ser visualizadas en un área de acceso restringido para que garantice la seguridad de las mismas. De igual forma, establecemos las medidas sobre confidencialidad y reserva de los datos personales y exigir el cumplimiento a todas aquellas personas naturales o jurídicas que tengan acceso y hagan tratamiento de las imágenes recolectadas. Esta obligación se debe extender incluso después de finalizada la relación laboral o contractual de la que se derivó el tratamiento de datos personales. Los datos personales recolectados deberán mantenerse solo por el tiempo que sea necesario, de acuerdo con la finalidad específica establecida por el responsable del tratamiento, al cabo del cual deberán ser eliminados. Los documentados para efectuar los procesos de eliminación de la información deben estar debidamente documentados. En todo caso, las medidas de seguridad implementadas dependerán del análisis de riesgos que se realice en cada etapa del ciclo del dato tratado, es decir, desde el momento en que se recolecta hasta su disposición final. Dicho análisis debe tener en cuenta el impacto en caso de que se materialicen los riesgos, esto con el fin de que se identifique y adopten las medidas de mitigación respectiva. Los servicios de video vigilancia son considerados como intrusivos de la privacidad al involucrar herramientas como el monitoreo y la observación de las actividades que realizan las personas a lo largo del día, pero la Asociación tiene razones fundamentales para tomar la decisión de implementar los servicios de la vigilancia, teniendo en cuenta la necesidad de utilizarlos y considerando la implementación de los mismos. Existen otros mecanismos que se pueden utilizar y que generen un menor impacto en la privacidad de las personas para lo cual se modificara previa evolución, análisis y toma de decisiones. Lo anterior guarda relación directa con el principio de finalidad, que también rige el tratamiento de datos personales, que impone el fin perseguido con dicho tratamiento siendo legitimo en relación con la constitución, la ley y teniendo los propósitos específicos, explícito e informado. Así las cosas, de acuerdo con la normatividad vigente, los desarrollos jurisprudenciales y los estándares internacionales en la materia, el principio de finalidad implica



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia

Rut 800.168.858-6

Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



un ámbito temporal, en los responsables y encargados del tratamiento, estableciendo de forma previa los procedimientos relacionados con la recolección, mantenimiento, uso, supresión o disposición final de los datos personales y la atención de las peticiones, consultas y reclamaciones presentadas por los titulares, entre otros, de acuerdo al propósito o finalidad del servicio de videovigilancia, los procedimientos deben ser documentados y socializados con el personal que tendrá acceso a los SV (sistemas de vigilancia) de forma previa al inicio de la operación. Es importante hacer seguimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos. Por esta razón, deben realizarse auditorías periódicas. En línea con lo anterior, los responsables y encargados del tratamiento deben observar las siguientes reglas:

- Solicitar y conservar prueba de la autorización de los titulares para el tratamiento de sus datos personales.
- Implementar el servicio para el cumplimiento de la finalidad propuesta, respetando la dignidad y demás derechos fundamentales de las personas.
- Limitar la recolección imágenes a la estrictamente necesaria para cumplir el fin específico previamente concebido.
- Informar a los titulares acerca de la recolección y demás formas de tratamiento de las imágenes, así como la finalidad del mismo.
- Conservar las imágenes solo por el tiempo estrictamente necesario para cumplir la finalidad.
- Inscribir la base de datos que almacena las imágenes en el registro nacional de base de datos.
- No será necesario la inscripción cuando el tratamiento consista solo en la reproducción de imágenes en tiempo real, sin perjuicio del cumplimiento.
- Los titulares de los datos personales tienen derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales; a revocar la autorización del tratamiento; a ser informado acerca del tratamiento de los mismos; a presentar quejas por infracciones al régimen general de protección de datos personales a acceder de forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento entre otros.
- Los responsables y encargados del tratamiento deben garantizar el ejercicio de estos derechos por parte de los titulares de datos personales, así como dar cumplimiento a las demás obligaciones que les impone el régimen general de protección de datos personales. En línea con lo anterior y teniendo en cuenta las particularidades de estos servicios, se debe tener especial cuidado en el ejercicio del derecho de terceros, igualmente titulares de información, como se explica a continuación.
- Los titulares de la información están facultados para ejercer su derecho de acceso a las imágenes tratadas mediante este servicio. En tal virtud, cuando un titular ejerza este derecho, los responsables y encargados del tratamiento deben adoptar los procedimientos y las medidas necesarias para proteger los derechos de los demás



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia

Rut 800.168.858-6

Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



titulares, debido a que sus datos personales han sido objeto de tratamiento junto con los de quien solicita el acceso. Algunas de las medidas que pueden adoptarse son las siguientes:

- Establecemos el procedimiento para acceder a las imágenes, que le permite a los responsables y encargados del tratamiento verificar la calidad de titular de quien solicita el acceso a la información.
- Requerir al titular solicitante datos como fecha, hora, lugar, entre otros, para facilitar la ubicación de la imagen y limitar al máximo la exposición de imágenes de terceros.
- Si en la imagen aparece un (unos) tercero (s) titulares (es) de datos personales, se deberá contar con la autorización de dicho(s) tercer (s) para la entrega de la cinta o grabación previo al acto administrativo emitido por la gerencia.
- Si no se tiene la autorización de los terceros para divulgar la información contenida en la cinta o grabación requerida, los responsables y encargados del tratamiento deben garantizar la anonimización del (los) dato (s) del (los) tercero (s), tomando medidas encaminadas a tal fin, como hacer borrosa o fragmentar la imagen de dicho (s) tercero (s).

SUPRESION DE LAS IMÁGENES.

Para este proceso **La Asociación de usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia "ASOZULIA"**, le otorga al titular de los datos personales la facultad para solicitar la supresión de sus imágenes en la medida que no exista un deber legal o contractual que impida tal supresión, como sería por ejemplo el caso en que los datos personales recolectados mediante una grabación que constituya prueba de la presunta comisión de un delito. La solicitud de supresión, así como cualquier otra reclamación que se adelante ante sus responsables y encargados del tratamiento, deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 1581 de 2012. En todo caso. El término de retención de las imágenes es limitado y razonable, en concordancia con la finalidad del tratamiento de los datos recolectados.

CAMARAS CON ACCESO A LA VIA PUBLICA.

Una de las finalidades más relevantes de los servicios de video seguridad es garantizar la seguridad de bienes o personas en entornos públicos y privados. En la que prima garantizar la seguridad en el entorno de la sede, el área total del Molino Planta de Secado, tarea que corresponde de forma exclusiva al estado y en razón de la cual se encuentra legitimado para operar servicios de video seguridad en la vía pública, excluyendo de este ejercicio a los particulares. La Operación de servicios de video seguridad implica, en algunos casos, la toma de imágenes en la vía pública por ser necesaria para alcanzar la finalidad establecida, por ejemplo,



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia

Rut 800.168.858-6

Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



garantizar la seguridad de bienes y personas en entornos privados en nuestro caso **La Asociación de usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia "ASOZULIA"**, por su ubicación geográfica tiene vías por el norte la carretera Interveredal que nos une con la vereda de Buena esperanza y otras; por el sur perpendicularmente con el núcleo de vivienda Camilo Torres, por esto la recolección debe limitarse a aquella que no pueda evitarse alcanzar en el legítimo perseguido. En la toma de imágenes en puntos de acceso, como porterías y entradas al Molino Planta de Secado y todas sus áreas, dependencias, zona de talleres y almacenamiento de combustibles y lubricantes, las tres bodegas de almacenamiento, herramientas y accesorios, áreas más próximas al espacio objeto de vigilancia.

TRATAMIENTO DE IMÁGENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Asociación de usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia "ASOZULIA", en el tratamiento de imágenes de niños, niñas y adolescentes respeta los derechos prevalentes de los mismos y solo podrá realizarlos cuando: responda y respete su interés superior, y asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Nuestra finalidad es la seguridad en el desarrollo de las actividades ejecutadas al interior de la Asociación. En todos los casos, los responsables y encargados que utilicen los sistemas de video seguridad o que involucren el tratamiento de imágenes de niños, niñas y/o adolescentes observamos las siguientes reglas:

- Contar con la autorización de los padres o representantes legales de los menores y con la aquiescencia de estos, teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
- Informar a los padres o representantes legales acerca de la finalidad y el tratamiento al cual serán sometidos los datos personales de los menores, así como los derechos que le asisten.
- Limitar la recolección y demás tratamiento de las imágenes, de acuerdo con lo que resulte proporcional y adecuado en consideración a la finalidad previamente informada.
- Garantizar la seguridad y reserva de los datos personales de los menores.
- Restringir el acceso y la circulación de las imágenes, conforme a lo establecido en la ley. El padre y/o representante legal del niño, niña o adolescente solo podrá acceder a las imágenes de esta previa solicitud, indicando el destino y los efectos a surgir. Los responsables y encargados del tratamiento deberán respetar los derechos de aquellos y cumplir las obligaciones que dicha calidad les impone.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Evaluado el impacto que el sistema de video seguridad tiene respecto de la intimidad y la protección de los datos personales de los titulares de la información, y como medio de seguridad y vigilancia es fundamental la finalidad perseguida.



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia
Rut 800.168.858-6

Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



- Determinado el periodo de tiempo que permanecerá la información en las bases de datos teniendo en cuenta la finalidad para lo cual se recolecto y se documentará para supresión de esta.
- El límite de la recolección de la información, considerando lo que resulte proporcional y adecuado según la finalidad establecida por la Asociación.
- Obtenemos la autorización o consentimiento del titular de los datos personales para el tratamiento de estos, adoptando los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Régimen General de Protección de Datos Personales.
- Implementado las medidas de seguridad y confidencialidad para el tratamiento de la información recolectada mediante este proceso.
- Diseñamos las políticas y protocolos para la recolección, uso, circulación, conservación y disposición final de la información que se recolecta, así como para la atención de las peticiones, consultas y reclamos presentados por los titulares e informe de estos al personal.
- Que opere este sistema de video vigilancia teniendo en cuenta que el tratamiento de imágenes de niños, niñas y adolescentes deberá responder a un interés superior de los menores y respetar sus derechos fundamentales.

El tratamiento de datos personales ha sido definido como cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. En el caso de las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, son consideradas como tratamiento de datos personales, y en consecuencia, se encuentra sujetas al Régimen General de Protección de Datos Personales.

VIGENCIA

Las políticas para el tratamiento de datos personales de **La Asociación de Usuarios del Distrito de adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia "ASOZULIA"** está rigiendo a partir del día 28 de septiembre de 2018. La Asociación se reserva el derecho a modificarlas, y con las limitaciones previstas en la ley. Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumplan las finalidades descritas y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos. **Esta política ha sido renovada o actualizada a la versión número seis (6) a partir del día treinta (30) de marzo de 2026.** Con ocasión de hacer efectivo el cumplimiento de la actualización de la información de aquellos usuarios. Clientes, proveedores, prestadores de servicios, empleados y demás terceros que han tenido modificaciones en sus bases de datos proyecto la actualización de la **versión número seis (6), a partir de la fecha treinta (30) días de marzo de 2026.**



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Rio Zulia
Rut 800.168.858-6
Personería Jurídica 652 del 01 de diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo a La Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Rio Zulia "ASOZULIA", para dar cumplimiento a la aplicación de la Ley 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013, 886 de 2014 y 1074 de 2015 capítulos 25 y 26 o ley de protección de datos personales, para que trate mi información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales dispuesta por la Asociación en medio físico o electrónico, podrá realizar la obtención, recolección, almacenamientos, uso, circulación, actualización, supresión y protección de datos para cumplir con las finalidades referente a soportar, registrar, reportar, tramitar la información vinculada con todo lo pertinente a la gestión contable, fiscal, tributaria, administrativa, operativa de la que es responsable la Asociación relacionada con el manejo y el tratamiento de proveedores, clientes o usuarios, prestadores de servicios, empleados y demás terceros vinculantes en lo referente a la facturación electrónica, documentos soportes electrónicos, documento electrónico de Nomina, cobros, pagos, circularizaciones, mandatos de cobro, invitación y en general a toda la gestión económica y contable, social en virtud de los programas que administra Asozulia, me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y socializada ampliamente antes de entregar mis datos y la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

DERECHOS DEL TITULAR

Nombres y apellidos del titular/ o empresa:

Identificación del titular/ o Nit de la empresa:

Firma del titular / o representante legal de la empresa:

Fecha en que se autoriza por parte del titular / o empresa:

Correo electrónico: _____

Estos derechos los podrá ejercer a través de los canales o medios dispuestos por la Asociación de usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de gran Escala del Rio Zulia "ASOZULIA" correo electrónico:

datos.personales@asozulia.com, página web www.asozulia.com y en las oficinas del Centro Administrativo Cinera, vereda la Floresta y en el Molino Planta de Secado, ubicado en el Lote 2 Vda Puerto Lleras del Corregimiento Buena Esperanza, en el municipio de san José de Cúcuta, en el horario de siete (7) a.m. a 12 meridiano y de una (1) p.m. hasta las tres de la tarde (3.00) p.m. de lunes a viernes, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.
Versión 06/2026.